

RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el BOP de Málaga nº 130, la Ordenanza Reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuyo artículo 8.1 atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del Plan Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, el número 5 del mismo precepto de la Ordenanza dispone que *“El patrocinio de actividades no incluidas en el plan anual o la modificación de las condiciones de las previstas en el mismo a instancias de las áreas, distritos, agencias públicas y organismos autónomos municipales, será aprobado por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Patrocinios regulada en el artículo 9, debiendo justificarse por la unidad gestora municipal de la actividad y/o promotora del patrocinio, las razones de interés general que aconsejen su celebración, publicándose en la forma prevista en el número anterior”*.

Con este motivo, La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023, acordó aprobar el Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga para 2024 y delegar en el Coordinador General Gerente la aprobación de la modificación de éste, en los términos previstos en los números 5 y 6 del artículo 8 de la Ordenanza”.

Por su parte, la Comisión Técnica de Patrocinios, en la sesión celebrada el pasado 17 de junio de 2024, conoció y dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de modificación del Plan Anual de Patrocinios:

- Propuesta del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad de Modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga relativa a la inclusión de actividad **“FERIA DE AGOSTO 2024. CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES EL RENGUE”**.

En virtud de todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga, para la inclusión de la actividad **“FERIA DE AGOSTO 2024. CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES EL RENGUE.”**

SEGUNDO.- La publicación de lo dispuesto, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 19/06/2024 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 20/06/2024 11:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



TERCERO.- Los interesados podrán presentar ofertas para el patrocinio de la anterior actividad desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución y en todo caso hasta el 12 de julio del presente.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Ilma. Junta de Gobierno Local, procediéndose a su traslado al Área de Derechos Sociales Diversidad, Igualdad y Accesibilidad con el objeto de que promueva, impulse y difunda el patrocinio de la actividad propuesta, cuya tramitación seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ordenanza Municipal.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES :

El Jefe de Servicio Económico Administrativo.
Antonio Mateos Sánchez.

**EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE (P.D. de la JGL)**

Manuel Jiménez Rodríguez

DOY FE:

El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local o
funcionario delegado.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 19/06/2024 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 20/06/2024 11:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
FKRYWMNM74L62FL58LDKB5Y4M en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.



ANEXO

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2024

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 19/06/2024 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 20/06/2024 11:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
FKRYWMNM74L62FL58LDKB5Y4M en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS

UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	FERIA DE AGOSTO 2024 "CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES EL RENGUE".
FECHA DE LA ACTIVIDAD	17 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO SEMANA DE FERIA.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	12 DE JULIO DE 2024
MODALIDAD PATROCINIO	APORTACIONES EN ESPECIE QUE CONTRIBUYAN A UN MAYOR BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES, EN REGIMEN DE PRESTAMO (CUANTIFICADA ECONOMICAMENTE). EL PRESTAMO CONSISTIRA EN MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) Y MENAJE (VAJILLA, CUBERTERIA, CRISTALERIA) Y CUALQUIER OTRA APORTACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD OBJETO DE PATROCINIO
PRESUPUESTO	DE LA ACTIVIDAD A PATROCINAR: EL PRESTAMO GRATUITO DE MOBILIARIO Y DE MENAJE QUE SE PONDRÁ A DISPOSICION DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PATROCINIO, SE ELEVA ECONOMICAMENTE A 7.500€
IMPORTE DEL PATROCINIO	IMPORTE MÍNIMO DEL PATROCINIO 1.500,00 €. IMPORTE MÁXIMO DEL PATROCINIO 7.500,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	EL PRINCIPAL CRITERIO DE SELECCIÓN SERA EL ECONOMICO, SIEMPRE ATENDIENDO A LA OFERTA MAS VENTAJOSA PARA LOS INTERESES MUNICIPALES Y, ESTABLECIÉNDOSE LA EXCLUSIVIDAD PARA UN SOLO PATROCINADOR EN AQUELLOS CASOS QUE COINCIDAN CON LA APORTACION EN ESPECIE.
RETORNOS	EL PATROCINADOR OBTENDRÁ RETORNOS EN: <ul style="list-style-type: none">• Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento, en proporción a la cantidad económica aportada.• Dar publicidad del patrocinio en la Revista SOLERA del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.• Incorporar un artículo de las empresas patrocinadoras en el boletín del Área de Derechos Sociales (DS).• Resaltar su colaboración en la NOTA y RUEDA DE PRENSA que se realicen con motivo de la presentación de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "el Rengue" para la Feria 2024.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 19/06/2024 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 20/06/2024 11:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
FKRYWMM74L62FL58LDKB5Y4M en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.



Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 19/06/2024 10:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 20/06/2024 11:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

MÁS INFORMACIÓN

La finalidad de la Caseta Municipal de las Personas Mayores “El Rengue”, que acoge desde hace ya más de tres décadas, en el Recinto ferial del Cortijo de Torres, a una representación numerosa del Colectivo de Personas Mayores de los once distritos municipales, no es otra que proporcionarles un sitio adecuado, conforme a sus características y necesidades, donde pasar unas horas amenas, entretenidas y de diversión, disfrutando del ambiente distendido, de regocijo y festivo que se siente y se vive en nuestra ciudad durante los ocho jornadas de feria.

Convirtiendo a las Personas Mayores en las verdaderas protagonistas de la Caseta, y donde en torno a una cena se les ofrece un programa de entretenimiento y de actuaciones musicales, diseñado, planificado y dirigido por y para ellas, con objeto de incorporarlas a esta primera fiesta de la ciudad, como un sector poblacional más, con sus características peculiares y singulares, haciendo que sean muchas Personas Mayores las que puedan acercarse a nuestra Feria, ya que de otra manera no lo harían, y puedan participar, integrarse y disfrutar del entretenimiento y el esparcimiento que se palpa y se respira, durante esos días de feria, en la ciudad de Málaga.

Por lo que es necesario mejorar los accesorios y utensilios que se requieren en el servicio de cena, así como ampliar las actuaciones musicales que se escenifican cada noche, con objeto de que pueda contribuir a dar una más alta dignificación a lo programado, todo ello para un mayor ensalzamiento de la Caseta “El Rengue”, cómo lugar de parada y estancia en la Feria, de las Personas Mayores de nuestra ciudad, y que puedan recibir lo que ésta les prepara para su recreo, alegría y diversión.

